ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.125 /

Quillón, 11 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 046 de fecha 07.03.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa actividad de fomento productivo local N°11 denominado **Mercado Campesino y Artesanal Temporada Otoño Invierno 2025,** elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa actividad de fomento productivo local N°11 denominado **MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL TEMPORADA OTOÑO INVIERNO 2025,** el que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón y que ira en directo apoyo y beneficio de productores de la comuna.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU